

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, *Provincia* Espaillat, R. D,
RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 – 2268



ACTA DE LA SESION ORDINARIA NO.07-2025 DEL CUATRO (4) DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTE (2025) CONVOCADA POR LA HONORABLE SALA DE CONSEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DISTRITAL DE LA ORTEGA, MOCA.

ACTA NO.07 -2025

En la Sala de Sesiones JOSE ABRAHAM VERAS de la JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA, MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2025) reunidos en la Sala de Sesiones con previa convocatoria a los Honorables (Vocales) SEÑOR. JENRY EMILIO VERAS (Presidente de la honorable sala de consejos de vocales), RAMON ANTONIO MUÑOZ (Vicepresidente), LUIS MANUEL GUZMAN (Vocal) y con la presencia del honorable Señor: FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN Director de la Junta Distrital de la Ortega, Moca.

Comprobada la mayoría reglamentaria los Honorable vocales presente de esta Junta deja abierta la sesión ordinaria No.07-2025 hoy jueves cuatro (4) de diciembre del año (2025) siendo las 12:00 P.m. del día a los 161 años de la Restauración y a los 180 años de la Independencia Nacional y a los 209 años del Natalicio de Juan Pablo Duarte se declara abierta la presente Sesión.

AGENDA A DESARROLLAR

UNICO PUNTO A TRATAR APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL DOS MIL VEINTE Y SEIS (2026).

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, *Provincia* Espaillat, R. D,

RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 – 2268



DESARROLLO:

El honorable Director **FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN** de la Junta Distrital de la Ortega, Moca solicita la importancia de ese presupuesto del año **(2026)**, que asciende a un monto de **RD\$22, 000,000.00 (veintidós millones de pesos.)** Que serán Distribuidos esos ingresos como lo exige la ley.

Subsidio de Ley 176-07, por hacienda un monto de ----- RD\$ 13, 361,663.00
Ingresos propios----- RD\$ 8, 638,337.00

TOTAL DE INGRESOS ----- RD\$ 22, 000,000 .00

El honorable **SEÑOR JENRY EMILIO VERAS** (**presidente de la honorable sala de consejos de vocales**) establece que está totalmente de acuerdo con la propuesta realizadas por el honorable Director de la Junta Municipal por que fue analizado y estudiado por el consejo de vocales de Distrito municipal de la ortega y luego de tomar la palabra presenta la Distribución porcentual según la ley 176-07 para cada cuenta:

Cuenta de personal 30%	----- RD\$ 6, 600,000.00
Cuenta de servicio 40%	----- RD\$ 8, 800,000.00
Cuenta de educación género y salud 5%	----- RD\$ 1, 100,000.00
Cuenta inversión 25%	----- RD\$ 5, 500,000.00

TOTAL, A DISTRIBUIR ----- RD\$ 22, 000,000 .00

El honorable señor **RAMON ANTONIO MUÑOZ** (vicepresidente) expone que está de acuerdo con ese presupuesto, ya que las partidas de cada obra están bien distribuidas y son de mucha necesidad para el buen desarrollo de esta Comunidad de La Ortega.

El honorable **SEÑOR. JENRY EMILIO VERAS** (Presidente de la honorable sala de consejo de vocales) por las razones antes expuesta somete la aprobación de dicho presupuesto de manera unánime queda aprobado, para el Distrito Municipal de la Ortega, Moca y manifestando que se les darán buen uso a esos recursos.
Se cierra la sesión.



Jenry Veras
JENRY EMILIO VERAS
Presidente del consejo

Ramón A. Muñoz
RAMON ANTONIO MUÑOZ
vicepresidente del consejo



Carlos Martínez
CARLOS MARTINEZ
Secretario

Dada: En el salón de sesiones del honorable Distrito Municipal de la Ortega Moca, provincia Espaillat a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año (2025).

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D,

RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 – 2268



RESOLUCION NO.10-2025

CONSIDERANDO: Que los ingresos públicos, provenientes de impuestos, que por ley pagan los ciudadanos a los ayuntamientos, son los medios, a través de los cuales, los cabildos pueden generar compras y gastos para ejecutar sus actividades y prestar servicios a sus municipios.

CONSIDERANDO: Que los Distritos Municipales tienen que tener su propio presupuesto según establece la Ley 176-07, para el buen funcionamiento de esos recursos en distribución porcentual el cual está establecido de la siguiente manera en todas las cuentas: un 30% a la cuenta Gastos de personal RD\$ 6, 600, 000.00 40% a la cuenta de servicios municipales RD\$ 8, 8000, 000.00, un 5% a la cuenta de programas educativos, género y salud RD\$ 1,100,000.00 y un 25% a la cuenta de inversión Obras RD\$ 5,5 00,000.00, que en su totalidad será un presupuesto con un monto de RD\$ 22,000,000 .00 de pesos con 00/100.

CONSIDERANDO: Que es competente de las autoridades electas del Distrito municipal de la Ortega crear las normativas para ser aplicadas dentro del ámbito del Distrito Municipal.

CONSIDERANDO: Que es competente las autoridades de este Distrito municipal crear la normativa para el presupuesto participativo y asignar obra en esta comunidad como la construcción de canaletas y bordillos que equivale al monto de \$800,000.00

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 46-97 de Autonomía Presupuestaria.

EL HONORABLE CONSEJO DE VOCALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la aprobación del presupuesto que fue analizado y estudiado por el consejo de vocales de este Distrito Municipal de la Ortega, Moca Provincia Espaillat República Dominicana.

Fermin Amado Munoz Guzman
FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN

DIRECTOR DE LA JUNTA DISTRITAL



Jenry Emilio Veras
JENRY EMILIO VERAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Carlos Martinez
CARLOS MARTINEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO



Dada: En el salón de sesiones del honorable Distrito Municipal de la Ortega Moca, provincia Espaillat a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año (2025).